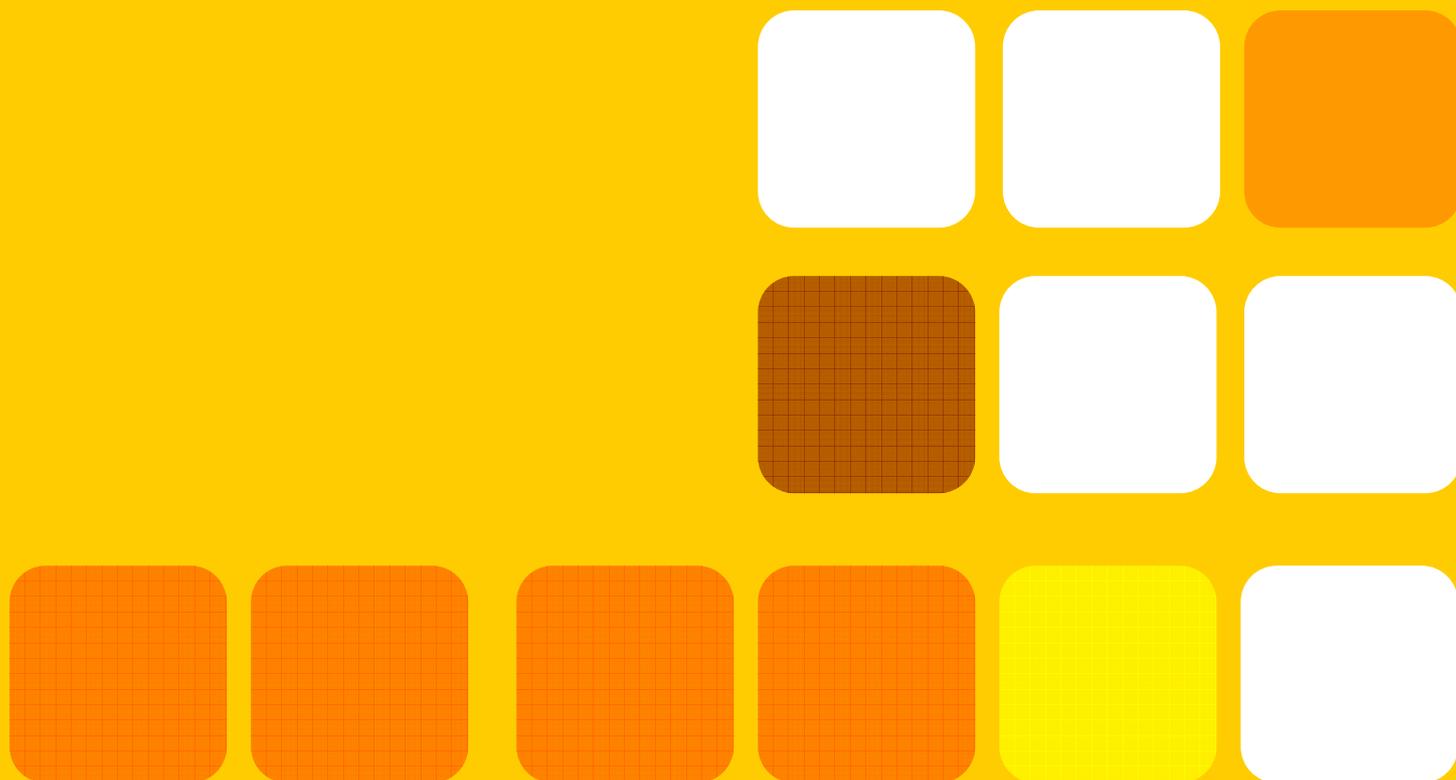




# I Plan de **infancia y familia** de la ciudad de Soria

2011 - 2015





## **COORDINA Y DESARROLLA**

Ayuntamiento de Soria  
Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad  
Departamento de Servicios Sociales

## **ASISTENCIA TÉCNICA**

Instituto de Estudios del Medio

## **EDITA:**

Ayuntamiento de Soria

## **DISEÑA Y MAQUETA:**

Servicios Profesionales del Instituto de Estudios del Medio

**DEPÓSITO LEGAL:** SO-XXX0-10

# I Plan de **infancia y familia** de la ciudad de Soria

2011 - 2015





## INDICE

Introducción	1
Marco normativo	5
Contexto internacional	9
La regulación nacional de infancia y familia	10
La normativa de infancia y familia en Castilla y León	11
La política de infancia y familia en la ciudad de Soria	12
Contexto sociodemográfico	15
La formación de la familia	17
Características de los hogares	21
La infancia en la ciudad de Soria	24
Ruptura familiar	28
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Soria	31
Planificación estratégica	37
Objetivo estratégico	39
Principios rectores	40
Líneas estratégicas	43
Temporalización	56
Financiación	56
Evaluación	56
Mecanismos de ejecución, gestión y coordinación	62





# introducción

---



# introducción

El Ayuntamiento de Soria a través de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad lleva una larga andadura proporcionando recursos y apoyos a las familias para favorecer su desarrollo integral y el de sus miembros.

El gran desarrollo que el sistema público municipal de protección social a la infancia y la familia ha alcanzado, junto a la evolución de la estructura familiar y la necesidad de dar respuesta a una realidad cada vez más diversa y plural han marcado un momento en el que el Ayuntamiento de Soria ha querido hacer un paréntesis para la reflexión.

Este paréntesis ha supuesto un análisis en profundidad de las características y necesidades de las familias sorianas en la actualidad, realizándose por primera vez en nuestra ciudad un estudio mediante encuesta sobre las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias de Soria, así como de la evolución seguida por las políticas familiares y de

protección a la infancia en el contexto internacional, nacional y regional, además de un examen sobre los logros alcanzados y las asignaturas pendientes.

El I Plan Municipal de Infancia y Familia 2011-2015 se estructura en tres grandes líneas o áreas de intervención, nueve objetivos estratégicos y 71 medidas concretas que buscan en conjunto promover el bienestar y desarrollo armónico de la familia y sus miembros atendiendo a la diversidad y pluralidad de los diferentes modelos de familia.



# marco **normativo**

---



# marco normativo

Las entidades locales tienen atribuidas competencias, en los términos establecidos por la legislación estatal y de las Comunidades Autónomas, en la prestación de los servicios sociales y en la promoción y reinserción social. La prestación de los servicios sociales se efectuará con carácter obligatorio en aquellos municipios con población superior a los 20.000 habitantes-equivalentes.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León otorga competencias a los Ayuntamientos en la creación, organización y gestión de los servicios básicos y específicos en su ámbito territorial, en la elaboración de mecanismos de coordinación y en la programación de sus servicios, en el marco de la programación regional.

Por su parte la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, otorga competencias a los Ayuntamientos de manera específica para la “planificación y desarrollo de las actuaciones de prevención y protección a la infancia en su ámbito territorial, en el marco y de acuerdo con los contenidos fijados en la planificación regional, así como la participación en la elaboración de ésta en los términos establecidos en la legislación vigente”.

Los rápidos cambios que se han producido en los últimos años en la sociedad española y en la tipología de las familias han propiciado una necesaria adecuación de la legislación y de las políticas públicas sobre esta materia. En este sentido, cabe destacar el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo, la nueva regulación sobre la separación y el divorcio, que otorga una mayor trascendencia a la voluntad de los cónyuges cuando no quieren continuar con el matrimonio, o la creación de nuevas categorías de familias numerosas. Por otra parte, la incorporación masiva de la mujer al ámbito laboral ha supuesto un importante desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El Ayuntamiento de Soria, consciente de la rápida evolución de las necesidades en lo que se refiere a la infancia y a las familias y en el marco de las atribuciones que se han descrito, desarrolla actuaciones concretas a través de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad. Las intervenciones se realizan bien desde los servicios sociales básicos, bien desde los servicios de apoyo a la red de CEAS. En este último caso, fundamentalmente a través del Programa de Apoyo a Familias, que cuenta con un programa específico de Intervención Familiar y un Programa de Orientación y Asesoramiento Familiar, además de realizar el seguimiento y valoración de familias con menores a su cargo y otras actuaciones de apoyo a los CEAS.

La evolución y el incremento progresivo en los programas, servicios y recursos municipales dirigidos a familias y menores hacen necesario el diseño de un instrumento de planificación que articule todas las actuaciones para el periodo 2011-2015. De este modo, el I Plan de Infancia y Familia de la ciudad de Soria trata de dar respuesta a las demandas crecientes de los colectivos destinatarios y para su elaboración se ha tenido en cuenta el marco normativo de ámbito nacional y autonómico que se ha esquematizado en este apartado.

## **CONTEXTO INTERNACIONAL**

La protección de la familia y la infancia en el contexto internacional se recoge en diferentes acuerdos, declaraciones o convenciones, ampliamente aceptados, difundidos y que han sido ratificados por la gran mayoría de los países, entre los que se encuentra España. Destaca la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas desde su fundación en 1945.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Carta Social Europea. Turín, 18 de octubre de 1961. Consejo de Europa (Estrasburgo).
- Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Carta Europea de los Derechos del Niño, (DOCE 21.09.92).

## LA REGULACIÓN NACIONAL DE INFANCIA Y FAMILIA

La legislación nacional sobre infancia y familia tiene un carácter básico, estableciendo el marco normativo que debe regir en las Comunidades Autónomas. La garantía última de protección la encontramos en la Constitución Española de 1978 y el marco por el que se ordena todo lo relativo a la infancia y la familia se recoge fundamentalmente en el Código Civil y en su normativa de desarrollo.

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, (BOE 29.12.78).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, (BOE 23.03.07).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, (BOE 13.01.00).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil, (BOE 17.01.96).
- Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de enjuiciamiento civil en materia de separación y divorcio, (BOE 09.07.05).
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, (BOE 02.07.05).
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, (BOE 18.11.03).
- Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos, (BOE 22.11.03).
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, (BOE 06.10.99).
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009).

## **LA NORMATIVA DE INFANCIA Y FAMILIA EN CASTILLA Y LEÓN**

En el ejercicio de sus competencias de desarrollo de la normativa básica estatal, la Comunidad de Castilla y León ha dictado diferentes disposiciones legislativas y herramientas de planificación encaminadas a posibilitar el apoyo efectivo a las familias y la promoción, atención y protección a la infancia.

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, (BOCyL 10.03.83), modificada por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, (BOCyL 03.12.07).
- Ley 18/1988, de 28 diciembre 1988, de acción social y servicios sociales, (BOCyL 09.01.89).
- Ley 1/2007, de 7 marzo 2007, de medidas de apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León, (BOCyL 29.03.07).
- Ley 1/2006, de 6 de abril, de mediación familiar en Castilla y León, (BOCyL 18.04.06).
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, (BOCyL 07.03.03).
- Ley 14/2002, de 25 julio 2002, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, (BOCyL 29.07.02).
- Decreto 12/2009, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que establece el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Familia de Castilla y León, (BOCyL 04.02.09).
- Decreto 24/2008, de 19 de marzo, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la promoción y coordinación de las políticas y medidas de apoyo a las familias en Castilla y León, (BOCyL 26.03.08).
- Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias de Castilla y León. Junta de castilla y León, (2006).
- Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo, (BOCyL 31.05.06).

- Decreto 9/2005, de 20 de enero, por el que se regula en la Comunidad de Castilla y León el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como la expedición, renovación, modificación o pérdida del título, (BOCyL 25.01.05).
- Decreto 37/2005, de 12 mayo 2005, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, (BOCyL 19.05.05).
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia, (BOCyL 02.09.03).
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia, (BOCyL 08.10.03).
- Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011, (BOCyL 01.12.08).

## **LA POLÍTICA DE INFANCIA Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE SORIA**

Como administración más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento de Soria es el encargado de prestar los diferentes servicios de orientación, apoyo y asistencia a la infancia y la familia. Partiendo del marco normativo establecido por la Junta de Castilla y León y de las estructuras de coordinación existentes, el Ayuntamiento trata de dar respuesta a las necesidades que de forma específica se producen en el municipio.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (BOE 03.04.85).
- Ley 18/1988, de 28 diciembre 1988, de acción social y servicios sociales, (BOCyL 09.01.89).
- Ley 14/2002, de 25 julio 2002, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, (BOCyL 29.07.02).
- Reglamento que regula el funcionamiento del Centro Municipal de Educación Infantil.

- Ordenanza fiscal nº39 reguladora del precio público por los servicios de la escuela infantil municipal (año 2010).
- Convocatoria de ayudas para financiar gastos básicos de vivienda en el municipio de Soria.
- Convocatoria de ayudas para financiar gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles en el municipio de Soria.
- Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de educación infantil.
- Reglamento que regula la concesión de ayudas económicas de urgente necesidad del Ayuntamiento de Soria.





# contexto sociodemográfico

---



# contexto sociodemográfico

## LA FORMACIÓN DE LA FAMILIA

### **Nupcialidad**

La tasa de nupcialidad ha sido tradicionalmente un indicador demográfico de inicio de la biografía familiar. En las últimas décadas este índice ha seguido una tendencia decreciente continua, lo que no quiere decir que no se formen nuevas familias, sino que el matrimonio, aún siendo la forma de convivencia más común, coexiste con otras formas de unión.

Aunque no disponemos de datos oficiales para conocer el número de uniones de hecho y el de otras relaciones de convivencia no reguladas, la evolución del número de hij@s fuera del matrimonio corroboran el aumento del peso específico de otras formas de unión afectiva. En 2008 uno de cada tres nacimientos se produjo fuera del matrimonio.

En ese mismo año, en la ciudad de Soria se registraron 128 matrimonios. La ceremonia católica predomina sobre la civil y todos los matrimonios civiles de 2008 se celebraron entre personas de distinto sexo.

Se celebran menos matrimonios y los que se celebran son ahora más tardíos que hace 25 años. Según los datos del conjunto de la provincia, la edad media al primer matrimonio se sitúa en 31,9 años, siendo casi tres años superior para los hombres, que para las mujeres.

## **Natalidad**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2009 se registraron 547 nacimientos de madres residentes en la ciudad de Soria. Con esta cifra se alcanza el máximo de los últimos 20 años.

La tasa bruta de natalidad de la ciudad de Soria, que mide el número de nacidos vivos por cada mil habitantes, también alcanza su máximo histórico en el año 2009 (13,9‰).

Este dato es enormemente positivo y aleja el comportamiento de la ciudad de Soria de la pauta reproductiva de la provincia y del conjunto de Castilla y León, caracterizada por su carácter recesivo.

### **Edad de la maternidad y número medio de hij@s por mujer**

En la ciudad de Soria, como hemos visto, el número de nacimientos se mantiene, pero como en otros territorios, la edad de la maternidad se posterga. Las mujeres tienen su primer hij@ a los 29 años en España y la provincia de Soria y a los 30 años en Castilla y León.

En el año 2008 en la ciudad de Soria uno de cada tres nacimientos fue de una mujer de 35 o más años. Los embarazos después de los 35 se han duplicado desde la década de los 90 y triplicado desde los 80.

Según la Encuesta de Fecundidad, Familia y Valores, llevada a cabo en 2006 por el Centro de Investigaciones Sociológicas, a mayor nivel educativo, menos hij@s se tienen y más tarde. También se desprende de la encuesta que un 19% de las mujeres en edad fértil dice que no quiere ser madre y un 60% considera la maternidad un obstáculo para su carrera profesional<sup>1</sup>.

El número medio de hij@s por mujer en edad fértil sigue en nuestra provincia la tendencia observada a nivel nacional y autonómico. En la actualidad se sitúa en 1,26 hij@s por mujer lo que no garantiza el reemplazo generacional.

---

<sup>1</sup> Delgado, M. (2007), Encuesta de Fecundidad, Familia y Valores 2006; Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

### Cuadro resumen de indicadores demográficos

Indicador (año)	Valor	Ámbito
Número de matrimonios (2008)	128 matrimonios	Municipal
Edad media al primer matrimonio (2008)	31,9 años	Provincia
Número de nacimientos (2009)	547 nacimientos	Municipal
Tasa Bruta de Natalidad (2009)	13,84‰	Municipal
Edad media maternidad (2008)	31,1 años	Provincial
Edad media al primer hij@ (2008)	29 años	Provincial
Número medio de hij@s por mujer (2009)	1,26 hij@s	Provincial

Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (2008) y Movimiento Natural de Población (2009).

## CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES.

En la ciudad de Soria, según la Revisión del Padrón Municipal, a 1 de enero de 2008 había un total de 15.591 hogares.

Según la Estadística de Hogares y Familias de Castilla y León de 2009, por tipología de hogar en nuestro municipio predominan los hogares constituidos por una **pareja con hij@s**, seguidos de los formados por una **pareja sin hij@s**<sup>2</sup>. Entre ambas categorías suman cerca del 70% de los hogares.

En la última década esta última categoría es la que más ha crecido debido a la confluencia de varios factores: la formación de nuevas familias; la postergación de la edad de la maternidad que hace que la convivencia en pareja y sin hij@s se prolongue; y la incorporación de parejas mayores con hij@s emancipad@s. En el conjunto de España este último grupo representa una de cada tres familias sin hij@s.

---

<sup>2</sup> Estas cifras hay que tomarlas con mucha cautela, ya que se basan en la Estadística de Hogares y Familias de Castilla y León que se realiza mediante encuesta a una muestra representativa de hogares de la Comunidad. Para el conjunto regional la muestra es de 3.899 hogares, lo que para un nivel de confianza del 95,5% nos da un error muestral de  $\pm 1,6$ . Este error se dispara al trabajar con los hogares de Soria capital sobre el que se toma una submuestra de 162 hogares, lo que supone un error muestral de  $\pm 7,7$ .

### Distribución de los hogares de Soria capital según tipología (2009)

Tipo de hogar	Hogares	Porcentaje
Persona sola menor de 65 años	1.247	8,0%
Persona sola de 65 o más años	1.154	7,4%
Pareja sin hij@s	4.911	31,5%
Pareja con hij@s	5.971	38,3%
Monoparental	1.247	8,0%
Otros hogares	1.060	6,8%
<b>TOTAL</b>	<b>15.591</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: D.G. Estadística de la Junta de Castilla y León, Estadística de Hogares y Familias 2009.

Los **hogares monoparentales** constituyen el 8% del conjunto de hogares. La mayor parte están formados por una mujer y sus hij@s.

Como han puesto de manifiesto diversos estudios, los hogares monoparentales formados por una mujer y sus hij@s se encuentran en una situación socioeconómica más vulnerable que los regidos por un hombre y que el conjunto de familias. El nivel de ocupación de las mujeres cabeza de familia de estos hogares es inferior al de los hombres y hay una alta proporción de pensionistas, principalmente beneficiarias de prestaciones de tipo no contributivo (viudedad). Algunos estudios han revelado que, en conjunto, las familias formadas por una mujer con hijo@s dependientes y sin pareja perciben rentas inferiores en un 50% a la media de las familias españolas<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Velarde Hermida, O. y Martín Serrano, M, (2009) Convivir con hijos dependientes y sin pareja, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Por último, atendiendo a los títulos de familia numerosa en vigor, en junio de 2010 se contabilizaban 1.030 **familias numerosas** en la provincia de Soria.

Aunque el número medio de hij@s por mujer se mantiene por debajo de 1,3 desde la década de los noventa, la mayor presencia de mujeres extranjeras en nuestra provincia, con dinámicas reproductivas más activas, hace que el número de familias numerosas se haya mantenido prácticamente invariable.

De hecho, más de una cuarta parte de las familias numerosas de nuestra provincia son familias extranjeras y representan cerca de la mitad de las de categoría especial<sup>4</sup>.

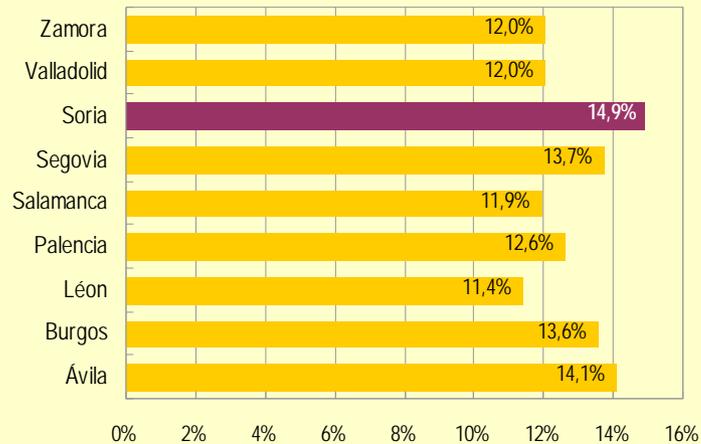
---

<sup>4</sup> Son de **categoría especial** las de cinco o más hij@s y las de cuatro hij@s de los que tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiple, así como las unidades familiares con 4 hij@s cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de miembros, no superen en cómputo anual el 75% del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias. Cada hij@ discapacitad@ o incapacitad@ para trabajar computa como 2 para determinar la categoría en la que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.

## LA INFANCIA EN LA CIUDAD DE SORIA

En consonancia con una mayor natalidad, el municipio de Soria registra el índice de infancia más alto de la región, superando a todas las capitales de provincia y al que se registra para el conjunto de Castilla y León y España. A 1 de enero de 2009 en la ciudad de Soria residían 5.889 menores de 0 a 14 años, lo que constituye el 14,9% de la población total.

Tasa de infancia de las capitales de provincia de Castilla y León (2009)



Fuente: INE, Explotación del Padrón Municipal de Habitantes, 2009

En nuestra ciudad por cada cien personas de 65 o más años hay 79 menores de 0 a 14.

## Factores de vulnerabilidad y exclusión social

Factores relacionados con el acceso a los recursos, las condiciones de vida o la dinámica familiar pueden aumentar o disminuir la vulnerabilidad o el riesgo de padecer exclusión social y, en el caso de l@s menores, derivar en situaciones de desamparo y desprotección.

Si analizamos el entorno sociofamiliar de l@s menores que son atendidos a través del Programa de Apoyo a Familias del Ayuntamiento de Soria vemos como dos grandes factores de vulnerabilidad se asocian al perfil de estas familias: conflictividad y violencia en el ámbito familiar, por un lado, y precariedad económica, por otro.

Número de expedientes abiertos por año y perfil sociofamiliar en el Programa de Apoyo a Familias

Perfil familiar	2005	2006	2007	2008	2009
Familias en cuyo seno se produce violencia familiar	10	7	7	6	7
Familias monoparentales	3	5	9	8	7
Familias con conflictos entre la pareja o expareja	13	11	11	7	11
Familias con adolescentes con probl. comportamentales	8	8	7	6	8
Familias con dificultades económicas	13	12	7	8	10
Familias inmigrantes	11	8	11	11	12
Familias desfavorecidas (sin menores en riesgo)	0	0	2	5	5
<b>TOTAL Expedientes</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>15</b>

Nota: Las categorías no son excluyentes entre sí. Una familia esta contabilizada en tantas categorías como características cumple.

Fuente: Ayuntamiento de Soria, Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, varios años.

La carencia de recursos económicos condiciona en gran medida las oportunidades de futuro de la población infantil. El riesgo de pobreza es más alto en los núcleos familiares monoparentales, las familias inmigrantes o los hogares con menores dependientes a su cargo.

Utilizando como indicador indirecto de pobreza la evolución del número de familias con necesidades económicas severas atendidas desde los servicios sociales municipales, podemos observar como en los últimos años tanto las familias receptoras de ayudas de emergencia social o urgente necesidad, como el crédito presupuestario destinado a esta finalidad ha aumentado considerablemente, pasando de 213 familias receptoras en 2006 a 345 en 2008.

El grueso del incremento lo componen las ayudas destinadas a evitar desahucios por impago del alquiler. En el año 2008, el Ayuntamiento de Soria concedió ayudas económicas de emergencia relacionadas con el alojamiento y la vivienda a 146 familias.

#### Ayudas destinadas a las familias en situación de emergencia o urgente necesidad, 2008

Tipo de ayuda	Nº de ayudas concedidas
Vivienda	146
Alimentación	18
Farmacia	46
Ayudas familias monoparentales	34
Otros	101
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>

Fuente: Ayuntamiento de Soria, Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, Varios años.

## Medidas de protección a la infancia

En el año 2009 la Junta de Castilla y León tuvo bajo su tutela o protección a 3.047 menores, un 6,84% más que el año anterior.

El programa de protección y tutela de la Junta integra las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los casos relativos a menores en situación de riesgo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo, o en situación de desamparo, para garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta de manera independiente.

La falta de atención de las necesidades básicas del menor o la menor es la causa más común de apertura de expediente. El maltrato físico o psíquico motiva entre un 10 y un 15% de las actuaciones de protección que se registran en Castilla y León, aunque en la provincia de Soria se observa una incidencia menor.

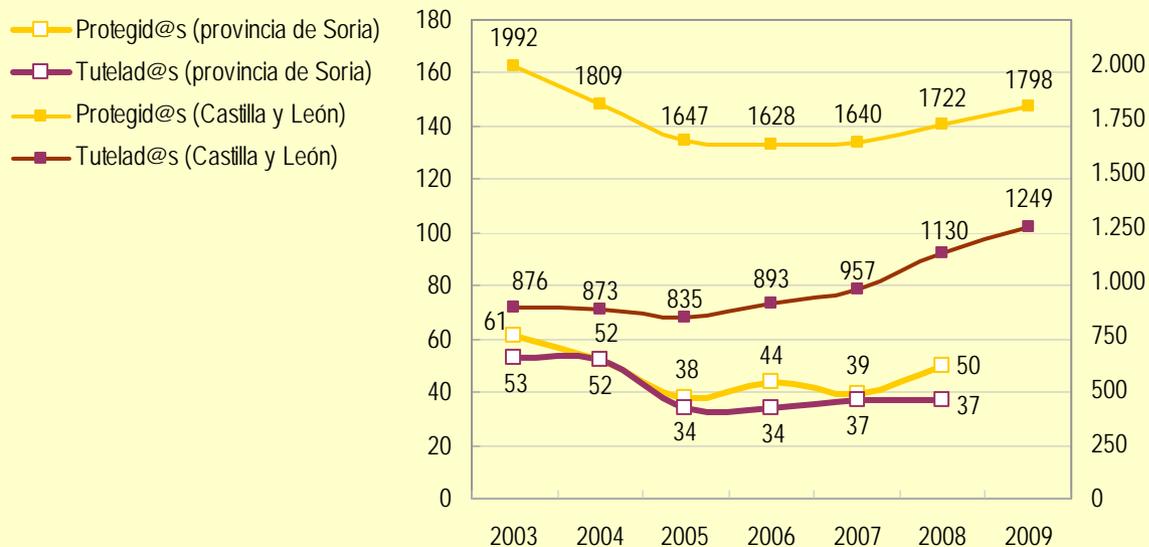
Según la Encuesta de Infancia de 2008<sup>5</sup>, en España el 7% de l@s menores de 6 a 11 años y el 8% de l@s preadolescentes manifiestan que al menos uno de sus padres le pega con frecuencia. El porcentaje sube al 10% y al 14% respectivamente en el caso de recibir insultos frecuentes.

Por sexo, los chicos son más frecuentemente víctimas de insultos y violencia física que las chicas, aunque la variable que marca más diferencias es la clase social.

---

<sup>5</sup> Vidal, F. y Mota, R., (2009), Encuesta de Infancia en España 2008; Madrid: Fundación SM, Cuadernos de la Fundación SM N° 11.

### Evolución del número de menores con medida de protección en la provincia de Soria y Castilla y León



Fuente: Sección de Protección a la Infancia de la Junta de Castilla y León.

### **RUPTURA FAMILIAR**

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en la ciudad de Soria en 2008 se produjeron un total de 142 rupturas matrimoniales, la mayoría de ellas divorcios y, en menor medida, separaciones.

Desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005, de 8 de julio<sup>6</sup>, que permite el divorcio sin separación previa, se observa un aumento significativo de los divorcios consensuados y un descenso paralelo de las separaciones. Esta tendencia se observa también en el conjunto de Castilla y León y de España.

Según ha puesto de manifiesto la Encuesta de Infancia de 2008, los niños y niñas de progenitores separados y/o divorciados manifiestan una mayor sensación de soledad y la sociabilidad familiar se ve a menudo dañada tras la ruptura.

### **Mediación familiar**

Los Puntos de Encuentro Familiar son un espacio neutral para favorecer el derecho fundamental del niñ@ a mantener las relaciones con sus familias, cuando en una situación de separación y/o divorcio, acogimiento familiar o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar el derecho de visita se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo<sup>7</sup>.

En Castilla y León hay nueve puntos de encuentro familiar abiertos, uno en cada provincia y son atendidos por la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME).

---

<sup>6</sup> Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de enjuiciamiento civil en materia de separación y divorcio, (BOE 09.07.2005).

<sup>7</sup> Ley 1/2007, de 7 de marzo, de medidas de apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL 14.03.2007) y Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, (BOCYL 10.03.2010).

Desde el año 2006 han pasado por el Punto de Encuentro Familiar de Soria un total de 211 familias y 302 menores<sup>8</sup>. El número de usuari@s atendid@s va en aumento y según apuntan desde APROME se observa un incremento en el número de expedientes con orden de protección vigente y de familias con presencia de personas extranjeras en su seno.

#### Evolución del número de casos atendidos en el Punto de Encuentro Familiar de Soria

	2006	2007	2008	2009
Familias	42	50	55	64
Menores	62	78	72	90

Fuente: Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores

La mayor parte de los casos que se atienden desde el Punto de Encuentro Familiar de Soria facilitan la mediación entre parejas separadas y divorciadas y en menor medida entre familias de acogida y biológica.

Las intervenciones vienen derivadas principalmente desde las instituciones judiciales y en la mayor parte de los casos l@s menores están bajo la tutela de la madre.

---

<sup>8</sup> Datos facilitados por APROME a 31 de diciembre de 2009.

## **CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN SORIA: RESULTADOS DE LA ENCUESTA MUNICIPAL**

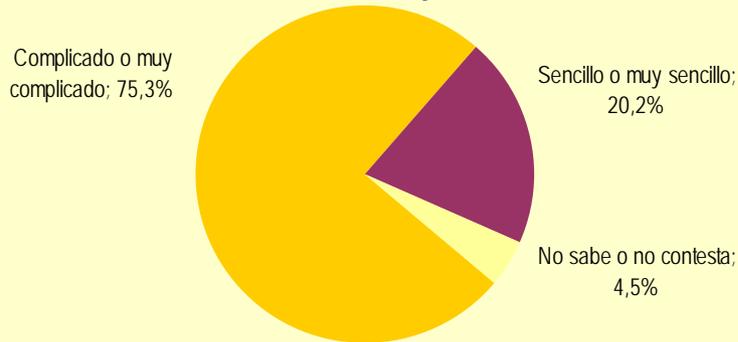
La tasa de actividad femenina, aunque no ha dejado de aumentar, sigue muy por debajo de la de los países europeos de nuestro entorno. Las dificultades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral están condicionando directamente la disponibilidad de las mujeres para participar en el mercado de trabajo.

Por otra parte, frente al modelo tradicional, el hombre de hoy en día demanda una participación activa en la vida familiar, en la educación y cuidado de sus hij@s y en su relación lúdica y afectiva.

La gran asignatura pendiente de nuestro país sigue siendo las largas y rígidas jornadas laborales que son ya una excepción en casi todos los países económicamente avanzados. Son un gran obstáculo al crecimiento profesional de las mujeres y al desarrollo de lo que se ha venido en denominar la nueva masculinidad y la nueva paternidad.

Según la Encuesta de Conciliación llevada a cabo en los meses de mayo y junio de 2010 por el Ayuntamiento de Soria, al 75% de las familias sorianas le resulta complicado o muy complicado conciliar la vida familiar y laboral y el 54,1% declara que les afecta bastante o mucho que su pareja o cónyuge también trabaje.

### Conciliar la vida familiar y laboral le resulta...



Fuente: Ayuntamiento de Soria, Encuesta sobre Conciliación 2010.

Aunque pudiera parecer que las parejas en que trabajan ambos miembros (el 66,3% de las familias) o en las que los dos lo hacen a jornada completa (el 48,2%) tienen mayores problemas de conciliación, lo cierto es que de forma opuesta los casos en que uno de los miembros ha tenido que reducir su jornada o, en el caso más extremo, interrumpir su vida laboral, son la expresión máxima de las dificultades para compatibilizar trabajo y familia.

A la mitad de las familias de Soria les afecta de forma general la falta de tiempo para dedicarlo a lo que se quiera y, de forma más particular: que no se acoplen los horarios escolar y laboral; la falta de flexibilidad en horarios de entrada y salida del trabajo; el hecho de llegar a casa muy tarde del trabajo, lo que le impide hacer vida familiar; o la gran cantidad de horas que exige su trabajo y/o el de su cónyuge o pareja.

### ¿En qué medida afectan a su familia las siguientes cuestiones?



Fuente: Ayuntamiento de Soria, Encuesta sobre Conciliación 2010.

El hecho de tener que hacer frente a contingencias familiares, como que un hij@ o persona a cargo se ponga enferma, es la cuestión que afecta de forma más generalizada a las familias. Para un 77,1% supone un trastorno bastante o muy importante.

De entre las cuestiones planteadas, la falta de guarderías con horarios y/o precios razonables es la cuestión que afecta en menor medida a las familias (42,7%), aunque cuando se pregunta de forma directa por la cobertura de las plazas públicas en la ciudad de Soria, un 60,3% de las familias considera que es insuficiente.

Las escuelas infantiles son para el 86,3% de las familias la opción más adecuada para compatibilizar el trabajo fuera del hogar con el cuidado de l@s menores de 0 a 3 años. Entre las

familias con niñ@s de esta edad, el 45,7% l@s ha escolarizado en una escuela infantil pública o privada, aunque también es muy importante el número de familias que o bien la mayor parte del tiempo o bien cuando termina el horario de la guardería, l@s dejan al cuidado de un familiar, generalmente l@s abuel@s (el 35,9%).

Con respecto a los horarios de estos centros hay variedad de respuestas. El 71,2% de las familias con una opinión formada piensan que el horario de la Escuela Municipal Infantil es adecuado, mientras que cuando se valora el de las guarderías de titularidad de la Junta de Castilla y León, más de la mitad de las familias opina que es inadecuado y no permite conciliar la vida familiar y laboral.

La Escuela Municipal Infantil, con 41 plazas para niños y niñas de 0 a 3 años de la ciudad de Soria, tiene una demanda creciente desde su apertura en 2007. En 2009 se recibieron 141 solicitudes de admisión, un 90% más que en el año anterior. Este recurso está muy bien valorado por las familias que tienen o han tenido niñ@s escolarizad@s en el centro y que le otorgan una puntuación de 4,2 sobre 5.

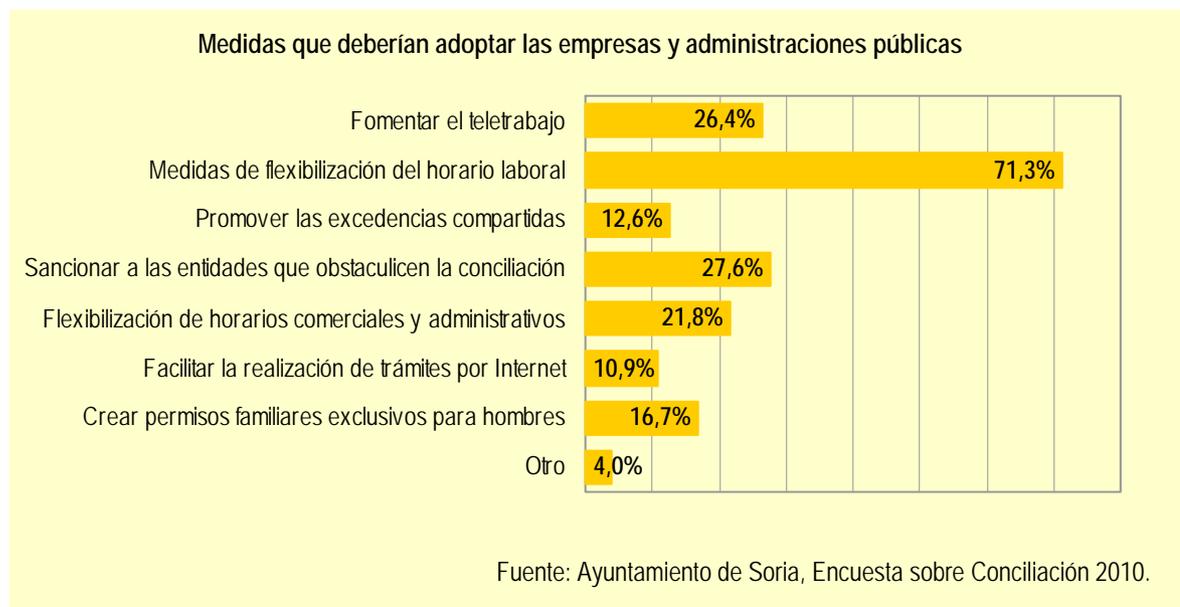
#### Evolución de las solicitudes de admisión y las plazas disponibles en la Escuela Municipal Infantil

	2007	2008	2009
Número de solicitudes	71	74	141
Número de plazas disponibles	41	22 (19 reservadas)	20 (21 reservadas)
Ratio solicitudes/plaza	1,7	3,4	7,1

Fuente: Ayuntamiento de Soria Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, varios años.

Entre los recursos prioritarios para las familias, un 34,9%<sup>9</sup> señala la necesidad de plazas en guarderías o escuelas infantiles públicas, un 32,9% actividades de ocio y tiempo libre en vacaciones escolares, un 28,3% comedor escolar y un 27,6% un servicio para el cuidado ocasional de menores o personas dependientes por emergencia familiar.

Por lo que respecta a las empresas y administraciones públicas, el 71,3% de las familias demanda medidas de flexibilidad del horario laboral y, en menor medida, sanciones a las entidades que dificulten la conciliación (27,6%), fomento del teletrabajo (26,4%) o flexibilización de los horarios administrativos y comerciales (21,8%).



<sup>9</sup> Los porcentajes están calculados sobre el total de casos con respuesta (se excluyen los "no contesta"). La pregunta es de respuesta múltiple.





# planificación estratégica

---



# planificación estratégica

## OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover el bienestar y desarrollo armónico de la familia y sus miembros atendiendo a la diversidad y pluralidad de los diferentes modelos de familia, facilitando apoyos para un ejercicio responsable y autónomo de sus funciones, reforzando los factores de protección para prevenir situaciones de vulnerabilidad y garantizando los derechos y la protección de l@s menores.

## **PRINCIPIOS RECTORES**

La política municipal de infancia y familia del Ayuntamiento de Soria, que se articula y vertebra a través de su I Plan Municipal de Infancia y Familia 2011-2015, está orientada y guiada por los siguientes principios rectores:

### **Prevención**

Atendiendo a las competencias de los servicios sociales básicos, el principio de prevención tiene un carácter prioritario en el Plan, potenciando aquellas medidas que actúan sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad y reforzando los factores de protección.

### **Protección del menor**

Las Administraciones Públicas priman el interés de l@s menores y velan por su protección. Bajo esta premisa, el Plan prevé la creación de protocolos que permitan la detección precoz y la actuación inmediata en situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física y/o psíquica de l@s menores, previniendo situaciones de desprotección y desamparo.

### **Universalidad y pluralidad**

Son destinatarias de las acciones del Plan todas las familias sorianas, por ello se ha tenido en cuenta la diversidad y pluralidad en las formas de convivencia familiar y modelos de familia y las

diferentes necesidades que pueden presentar cada una de ellas. El Plan se gesta desde el respeto a las diferentes realidades de las familias y las opciones personales de vida.

### **Integralidad y transversalidad**

El Plan se ha diseñado desde un enfoque de integralidad y transversalidad, tratando de dar una respuesta desde una perspectiva global y coordinada a las necesidades de la familia a lo largo de todo su ciclo vital. No obstante, y sin llegar a invadir el ámbito de lo que podría ser objeto de planes sectoriales de intervención, también se presta atención especial a las familias y miembros más vulnerables mediante la adopción de medidas de acción positiva.

### **Participación y subsidiariedad**

La familia es competente para solucionar sus problemas. Las Administraciones Públicas no pueden ni deben sustituir a la familia en las funciones que le son propias, debiendo limitarse a ser subsidiaria de esta, apoyándola en su desarrollo y bienestar y dotándola de estrategias que le permitan la autonomía en el ejercicio de sus responsabilidades. Así pues, la familia debe tener una participación activa en la toma de decisiones relativas a cuestiones de su interés.

El Plan además favorece la participación de la infancia y la adolescencia en el diseño de las políticas públicas, poniendo a su disposición distintos canales de expresión y dotando a niños y niñas de un papel activo y responsable en el proceso de construcción de su identidad social.

## **Eficacia en la intervención, planificación y coordinación**

A través del I Plan Municipal de Infancia y Familia 2011-2015 I@s sorian@s disponen de un instrumento estratégico a través del cual los principios, objetivos y actuaciones que comprenden la política municipal de infancia y familia de la ciudad de Soria se encuentran integrados, coordinados y articulados para permitir un óptimo aprovechamiento y acceso de la ciudadanía a los recursos y, por tanto, una mayor eficacia en la intervención.

## **Flexibilidad**

Primando también la mayor eficacia de los recursos públicos, el Plan debe entenderse como una herramienta flexible y abierta que permita, a través del desarrollo y seguimiento de programas operativos anuales, adaptarse de forma dinámica a las necesidades cambiantes de las familias, adecuando programas y actuaciones a las condiciones reales en las que han de aplicarse.

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Para alcanzar el objetivo estratégico fijado, bajo los principios orientadores de la política municipal de infancia y familia, el I Plan Municipal de Infancia y Familia de la ciudad de Soria se estructura en tres grandes líneas estratégicas que se desglosan en nueve objetivos operativos y 71 actuaciones concretas.

El programa de actuaciones contempla medidas que la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Ayuntamiento de Soria ya venía desarrollando y cuya continuidad se recoge, puesto que su valoración global y sus resultados han sido muy positivos; y otras acciones que se han diseñado de manera específica sobre la base de las necesidades detectadas y de los nuevos retos que la Corporación Local quiere asumir para proporcionar un mayor bienestar a l@s sorian@s.

Las líneas estratégicas en que se articula el Plan son:

1. Información, mejora del conocimiento y coordinación.
2. Sensibilización, participación y promoción.
3. Protección e integración social.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.**

### **INFORMACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN**

Mediante esta línea estratégica se intenta fortalecer el papel de los servicios de orientación e información municipales, prestados a través de la red de Centros de Acción Social, como punto de referencia básico en todo lo que se refiere a la infancia y la familia. De este modo, se tratará de mejorar y ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía y de facilitar una amplia difusión de las prestaciones y servicios existentes y de las actuaciones recogidas en el propio Plan Municipal de Infancia y Familia.

La mejora del conocimiento se aborda desde dos perspectivas: por una parte, estableciendo los mecanismos para posibilitar una actualización continua de l@s profesionales de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad y un análisis periódico de los servicios en aras a una mayor eficacia y eficiencia de los recursos; y por otra, profundizando en el conocimiento de la infancia y la familia en la ciudad de Soria para poder ofrecer un servicio más ajustado a las necesidades reales de estos colectivos en el municipio.

Finalmente, la coordinación se configura como un elemento esencial para optimizar el funcionamiento de los recursos que se ponen a disposición de l@s ciudadan@s. En este sentido, se refuerzan las estructuras de cooperación existentes en la actualidad entre las entidades públicas y privadas que, desde diferentes ámbitos de actuación, desarrollan su labor en materia de infancia y familia y se impulsan otras vías para que la coordinación sea más efectiva y redunde en un beneficio de los colectivos destinatarios del Plan.

## Objetivo 1. Ofrecer información sobre los derechos, políticas y recursos de apoyo y protección a la infancia y la familia

### Acciones en curso

- Difusión de las acciones, los servicios y los programas municipales dirigidos a la familia a través de impresos y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Continuar facilitando orientación e información sobre los derechos, prestaciones y recursos de apoyo a la infancia y la familia a través de la red municipal de Centros de Acción Social.

### Acciones futuras

- Difusión del Plan de Infancia y Familia de la ciudad de Soria mediante su presentación en rueda de prensa, la distribución de ejemplares y la edición electrónica para su publicación a través de la web municipal.
- Inclusión periódica en las publicaciones municipales de noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y la familia.

## Objetivo 2. Mejorar el conocimiento sobre la infancia y la familia para adecuar la respuesta institucional a la evolución de sus necesidades.

### Acciones en curso

- Profesionalización de los servicios sociales, fomentando la participación de l@s profesionales municipales que trabajan en el campo de la infancia y la familia en actividades de formación y de intercambio de experiencias para la mejora de sus conocimientos y habilidades en materia de intervención.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan medir la eficacia y eficiencia de los mismos, así como la satisfacción de l@s ciudadan@s.

### Acciones futuras

- Realización de un estudio sobre la realidad de l@s menores en la ciudad de Soria para conocer los problemas, necesidades y expectativas de la infancia de nuestra ciudad y así dar una respuesta adecuada desde las instituciones.
- Elaborar y mantener un sistema de indicadores sociales sobre infancia y familia que permita conocer la evolución de las necesidades.

### Objetivo 3. Mantener una actuación coordinada entre la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad y las instituciones públicas y privadas que trabajan en el campo de la infancia y la familia en la ciudad de Soria

#### Acciones en curso

- Colaboración y coordinación con Sección de Protección a la Infancia, Fiscalía y Juzgado de menores para la protección de l@s menores en situación de desprotección y para la integración social de l@s menores infractores e infractoras aplicando para ello los procedimientos y protocolos de trabajo existentes.
- Desarrollo de protocolos de detección y abordaje de posibles situaciones de riesgo y desprotección infantil en la Escuela Municipal Infantil.
- Participación en la Comisión Provincial de Absentismo Escolar para detectar y prevenir situaciones de riesgo.
- Apoyo y coordinación con el tercer sector para el desarrollo de recursos complementarios de apoyo a la infancia y la familia y el fortalecimiento de los cauces de participación social que la ciudadanía tiene frente a las instituciones.

#### Acciones futuras

- Colaboración e impulso a la implicación de los diferentes departamentos y concejalías del Ayuntamiento de Soria para la realización de actuaciones conjuntas a favor de la familia (mayores, juventud, mujer, deportes, salud, educación...).
- Promover la regulación de las relaciones de colaboración y coordinación internas y externas mediante convenios, acuerdos u otras fórmulas colegiadas a través de los cuales se definan, entre otras cuestiones, los compromisos adquiridos por las partes, los cauces y periodicidad de intercambio de información y los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Desarrollo de protocolos de detección y abordaje de posibles situaciones de riesgo y desprotección infantil en el Centro de Ocio y Tiempo Libre La Peonza y en otros recursos municipales dirigidos a este grupo de población.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.**

### **SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN**

La familia constituye un elemento fundamental de la sociedad por la importancia de las funciones económicas, sociales y emocionales que desempeña, pero su papel tiene todavía un mayor alcance si tenemos en cuenta que es el núcleo primordial en el desarrollo personal, cognitivo, emocional y socioafectivo de todo individuo desde su nacimiento.

Esta línea estratégica reúne objetivos y acciones destinados a promover el reconocimiento social del papel de la familia como agente de socialización primario e instrumento básico de cohesión social y el respeto a las diferentes formas de convivencia y modelos de familia.

También incluye diferentes medidas dirigidas a potenciar el papel de la familia como núcleo de socialización, ofreciendo recursos y espacios compartidos de participación comunitaria y convivencia intra e intergeneracional.

A ellos se añaden otras acciones que tienen por objeto sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de la infancia y fomentar la participación activa de niños y niñas en las decisiones que les afectan.

**Objetivo 1. Sensibilizar a la sociedad sobre el papel de la institución familiar y favorecer la convivencia entre sus miembros, generando espacios compartidos de participación comunitaria.**

**Acciones en curso**

- Colaborar con las asociaciones y colectivos de la ciudad de Soria para el desarrollo de actuaciones, servicios y programas que tengan por objeto el apoyo y la promoción de la familia y sean coherentes con los principios y objetivos recogidos en este Plan.
- Organización de programas de animación sociocomunitaria dirigidos a la familia en su conjunto.

**Acciones futuras**

- Celebración del Día Internacional de la Familia mediante actos y actividades que ensalcen el papel de la familia como elemento fundamental de cohesión social.
- Fomentar la organización de actividades para consolidar vínculos y relaciones intergeneracionales (intercambio de experiencias entre escuelas y residencias de mayores, cuentacuentos y talleres de lectura dirigidos por abuel@s con motivo del Día del Libro..).
- Promover la participación conjunta de las familias en la celebración de días clave en relación con la familia y la infancia (Día Internacional de la Familia, Día Internacional de los Derechos de la Infancia, etc.) y en el diseño de actividades para su realización de forma compartida.
- Celebración de talleres participativos sobre diversidad familiar.

## Objetivo 2. Sensibilizar a la sociedad sobre los derechos y las necesidades básicas de niñ@s y establecer canales adecuados para darles voz y participación en el diseño de las políticas públicas

### Acciones en curso

- Desarrollo del Programa Integra desde un enfoque de salud dirigido a mujeres inmigrantes residentes en el municipio de Soria.
- Coordinación interconcejalías donde se promuevan espacios compartidos para fomentar el ocio familiar.

### Acciones futuras

- Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- Celebración del I Congreso Municipal de la Infancia a través del cuál dar voz a l@s niñ@s, debatir sobre sus necesidades, etc.
- Edición y difusión de una Guía sobre los Derechos de la Infancia.
- Habilitar buzones en dependencias y recursos municipales dirigidos a menores para recoger las sugerencias y propuestas que este colectivo hace en relación con la organización de actividades, talleres, dotación de los centros, etc.
- Promover la firma de un convenio de colaboración con los medios de comunicación local (prensa, radio y televisión) para el mantenimiento de espacios estables de expresión y debate para menores a través del cuál dar voz a sus opiniones sobre temas como el acoso escolar, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el maltrato infantil, las nuevas formas de familia, etc.
- Promover la participación de menores y la introducción de la perspectiva de la infancia en el diseño de medidas de la Agenda 21 Local.
- Trasladar a los Consejos Escolares la posibilidad de realizar demandas por parte de las familias.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

A través de esta línea estratégica se ponen a disposición de las familias instrumentos para dar respuesta a las necesidades que surgen en diversos momentos críticos del ciclo de vida familiar y que tienen por objeto facilitar el ejercicio de las responsabilidades familiares y promover un entorno de convivencia y estabilidad familiar a tod@s sus miembros y en especial a l@s menores.

En este sentido, se recogen medidas de apoyo al proceso de formación de la familia, al ejercicio de la maternidad y paternidad y recursos que permitan a mujeres y hombres un desarrollo equilibrado de sus responsabilidades en la vida profesional y en la familiar.

Por otra parte, la garantía de los derechos y protección de l@s menores es una máxima que se recoge en los objetivos y principios del presente Plan y que a través de esta línea estratégica se traduce en un bloque de medidas concretas dirigidas a asegurar el bienestar y desarrollo integral de la infancia, previniendo situaciones de vulnerabilidad y riesgo social.

En esta misma línea, se proporcionan apoyos a las familias con necesidades especiales y más desfavorecidas, asegurando el acceso a recursos (ayudas económicas, formación y empleo, vivienda, sanidad, apoyo a dependientes, etc.) que palien las desventajas sociales y mejoren la calidad de vida de estos grupos familiares.

## Objetivo 1. Apoyar a la familia en todo su ciclo vital.

### Acciones en curso

- Bonificaciones y reducciones en tasas y precios públicos de servicios municipales para familias numerosas, (considerando también numerosas a las familias monoparentales con dos hij@s y de categoría especial a las monoparentales a partir de cuatro hij@s).
- Facilitar información, orientación y formación en habilidades parentales a padres y madres para que ejerzan de forma adecuada su rol a través del programa Educar en Familia.
- Prestación de apoyo psicológico a familias y a menores en situaciones de crisis.
- Desarrollo del Programa ¡Hoy Libro! para la promoción de la calidad de vida integral de l@s miembros de la familia a través de la realización de talleres relacionados con la educación para la salud y de promoción personal (autoestima, relajación...).
- Información, orientación y apoyo a familias en situaciones de crisis o procesos de separación mediante el servicio de asesoría jurídica municipal, la colaboración con profesionales que desarrollan actuaciones de asesoramiento y mediación familiar y la promoción del uso del Punto de Encuentro Familiar de Soria.

### Acciones futuras

- Elaboración de una Guía sobre los derechos, prestaciones, subvenciones y recursos a la maternidad y paternidad.
- Apoyo y formación a mujeres embarazadas y/o familias con recién nacid@s en situación de riesgo social.
- Desarrollo de un programa de ayuda personal para madres con dificultades y/o sin apoyos para los primeros días después del parto (ayuda a domicilio, atención de las necesidades de escolarización y alimentación de otr@s menores a cargo...).
- Puesta en marcha del programa "Crecer felices en familia" dirigido a madres y padres con menores de 0 a 6 años con el fin de orientar y formar en el desarrollo de habilidades parentales para superar las dificultades propias de dicha etapa evolutiva.
- Desarrollo del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP), que consiste en un equipo multidisciplinar de intervención con personas con discapacidad y/o dependencia que presentan problemáticas añadidas derivadas de su condición que generan situaciones que obstaculizan su inclusión social.

## Objetivo 2. Garantizar los derechos de l@s menores, así como su bienestar y desarrollo integral.

### Acciones en curso

- Participación en la Comisión Provincial de Prevención y Control del Absentismo, garantizando el derecho de l@s menores a la educación en las etapas obligatorias.
- Programa Construyendo mi Futuro que pretende orientar a l@s adolescentes a través de la intervención en grupo hacia un estilo de vida saludable y respetuoso con el entorno.
- Desarrollo del Programa de Apoyo a Familias a través del cual familias con dificultades para el desempeño de sus funciones parentales reciben soporte educativo y psicosocial (Programa de Intervención Familiar, orientación y asesoramiento, apoyo a CEAS, seguimiento de la evolución de l@s menores con la familia, etc.).
- Ejecución de las medidas de intervención familiar determinadas por la Sección de Protección a la Infancia dirigidas a familias con menores en situación de riesgo grave.
- Utilización del Centro de Día como recurso especializado de apoyo a la familia para proporcionar atención de protección adecuada durante parte de la jornada a menores de 0 a 11 años con dificultades sociofamiliares de entidad para los que, sin embargo, es posible y deseable mantener el contacto diario con su familia.
- Colaboración con la Fiscalía y el Juzgado de Menores para el cumplimiento en dependencias municipales de las medidas en medio abierto y actuaciones de reparación extrajudicial que tengan por objeto la prestación de servicios y tareas en beneficio de la comunidad, a la vez que proporcionar un acompañamiento y seguimiento de la inserción posterior de l@s menores.
- Protección de l@s menores frente al consumo de sustancias nocivas colaborando con la Policía Local en la vigilancia para el cumplimiento de las limitaciones a la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco reguladas en la normativa vigente y con el Plan Municipal de Prevención de Drogas en el desarrollo de programas acreditados de prevención, (Moneo, Dédalo, Nexus y Dríades).

Acciones  
futuras

- Organización de talleres y elaboración de materiales socioeducativos dirigidos de forma universal a la población adolescente a través de los cuales ofrecer herramientas que les ayuden a afrontar el paso a la vida adulta (refuerzo de la autoestima, cuestionamiento de la presión del grupo de iguales, superación de la inestabilidad emocional, orientación para un estilo de vida saludable...).
- Ampliación y potenciación del uso de las instalaciones y equipamientos municipales de ocio, culturales y deportivos de proximidad como espacios de integración y socialización.
- Articular protocolos de colaboración entre l@s profesionales de CEAS, del Programa de Apoyo a Familias y del Plan Municipal de Prevención de Drogas en la detección y derivación de menores y familias tanto a los programas municipales que se lleven a cabo con grupos de padres y madres, como al Programa de Apoyo a Familias.
- Colaborar en la coordinación interconcejalías tendente a lograr un mayor beneficio en las familias y l@s menores.

### Objetivo 3. Apoyar a las familias con necesidades especiales.

#### Acciones en curso

- Gestión de prestaciones para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las familias, incluyendo la nueva renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, ayudas de urgente necesidad, gastos básicos de vivienda, gastos de guardería, libros de texto, etc.
- Desarrollo del Programa de Orientación y Asesoramiento Sociolaboral para colectivos en exclusión y de medidas de Empleo Protegido dirigidas a facilitar el acceso al mercado de trabajo a las personas con especiales dificultades de inserción social y laboral.
- Apoyar a las familias extranjeras en los procesos de arraigo, reagrupación e integración sociofamiliar.
- Reforzar los recursos y prestaciones que faciliten la autonomía de personas dependientes (SAD, Teleasistencia, Centro de Día, Comida a Domicilio, Ayudas Técnicas) y agilizar su tramitación y gestión.
- Formación, información, orientación y apoyo psicológico a cuidadores y cuidadoras a través del Programa de Formación de Cuidadores y respaldo a la creación de redes de apoyo social y emocional para familiares de personas dependientes.

#### Acciones futuras

- Organización de talleres de salud infantil (lactancia materna, alimentación infantil, calendario de vacunaciones...) dirigidos a familias inmigrantes con costumbres diferentes en sus países de origen y a familias en riesgo o situación de exclusión social.
- Colaboración en la realización de proyectos interculturales con el Consejo Municipal de Inmigración e Inclusión Social.

#### Objetivo 4. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para garantizar el desarrollo integral de tod@s sus miembros.

Acciones en curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escuela Municipal Infantil para menores de 0 a 3 años de la ciudad de Soria.</li> <li>▪ Ayudas municipales para financiar costes de guarderías privadas compatibles con las ayudas regionales para este fin.</li> <li>▪ Oferta de actividades para menores de 6 a 14 años en horario extraescolar a través del Centro Municipal de Ocio y Tiempo Libre La Peonza.</li> <li>▪ Programación de verano del Centro Municipal de Ocio y Tiempo Libre La Peonza.</li> </ul>
Acciones futuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un servicio de apoyo a familias en situaciones vulnerables para la atención de emergencias y/o imprevistos en el cuidado de menores y/o dependientes.</li> <li>▪ Puesta en marcha de una ludoteca infantil dirigida a menores entre 3 y 6 años.</li> <li>▪ Apoyar la organización de programas estables de ocio y tiempo libre en horario extraescolar promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro.</li> <li>▪ Apuesta por la administración electrónica para facilitar la realización de trámites municipales desde el domicilio o el lugar de trabajo (admisión en la Escuela Municipal Infantil, solicitud de ayudas de guardería, etc.).</li> <li>▪ Realización de actividades (jornadas, talleres, conferencias, reuniones...) a través de las cuales ofrecer información y orientación y atender consultas sobre las diferentes acciones que las empresas pueden emprender para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus emplead@s, así como los beneficios que les puede reportar (ayudas públicas directas, premios y reconocimientos, motivación de l@s trabajadores y trabajadoras).</li> <li>▪ Organización, junto a la Federación de Organizaciones Empresariales de Soria (FOES), de talleres sobre medidas de flexibilización del tiempo de trabajo dirigidos a empleadores y empleadoras.</li> <li>▪ Creación y convocatoria anual del "Premio Conciliación Municipal" para el reconocimiento público a empresas y entidades que faciliten la conciliación familiar y laboral.</li> <li>▪ Establecimiento de un servicio de guardería durante las actividades, cursos y/o talleres de contenido formativo y laboral que se programen desde la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.</li> <li>▪ Estudiar la oferta de actividades y horarios en la programación de actividades dirigidas a menores, ajustándolas a las necesidades de la población.</li> </ul>

## **TEMPORALIZACIÓN**

El I Plan Municipal de Infancia y Familia de la ciudad de Soria tendrá una vigencia quinquenal que comprenderá el periodo 2011-2015.

## **FINANCIACIÓN**

El Ayuntamiento de Soria incluirá en sus presupuestos partidas económicas para el desarrollo de las actuaciones que se incluyen en el I Plan de Infancia y Familia.

Asimismo, el Plan estará cofinanciado por la Administración Regional a través del Acuerdo Marco suscrito anualmente entre dicho organismo y el Ayuntamiento de Soria.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación debe entenderse como un proceso a través del cual se analice el grado de consecución de los objetivos propuestos en el I Plan de Infancia y Familia y la adecuación de objetivos y actuaciones a la evolución de las demandas y necesidades. Este análisis se efectuará: de forma continua, a la finalización de cada ejercicio y servirá de base para el diseño del programa operativo de la siguiente anualidad; y con carácter global o de conjunto, a la finalización del periodo de vigencia, con vistas a la elaboración del próximo plan.

De este modo, puede distinguirse entre:

- **Evaluación continua o de seguimiento:** Se llevará a cabo de forma interna por el Departamento de Servicios Sociales dependiente de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Ayuntamiento de Soria, con el apoyo de l@s profesionales del Departamento y más específicamente l@s técnic@s del Programa de Apoyo a Familias, quienes podrán valerse de los indicadores definidos en las actuaciones del Plan para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Esta evaluación será una herramienta valiosa para efectuar un reajuste de dichos objetivos, así como para realizar una planificación adecuada a la evolución general del Plan.
- **Evaluación final:** El Departamento de Servicios Sociales realizará una evaluación final del Plan en su conjunto, elaborándose una memoria resumen en la que se recogerán los principales resultados de ejecución y las recomendaciones para el diseño del próximo plan. Esta evaluación podrá desarrollarse de forma interna íntegramente o contar con asesoramiento externo.

Para facilitar el seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Infancia y Familia de la ciudad de Soria se ha diseñado una serie de indicadores a través de los cuales l@s técnic@s encargad@s de su ejecución puedan validar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y analizar la efectividad de las medidas adoptadas.

## Indicadores de Seguimiento y Evaluación

1. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES
	<p>1.1. Ofrecer información sobre los derechos, políticas y recursos de apoyo y protección a la infancia y la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de intervenciones de información y orientación sobre infancia y familia atendidas desde los Centros de Acción Social.</li> <li>▪ Número de ejemplares del Plan y otros materiales informativos y divulgativos editados y distribuidos.</li> <li>▪ Número de materiales informativos dirigidos a infancia y familia disponibles en la web municipal.</li> </ul>
	<p>1.2. Mejorar el conocimiento sobre la infancia y la familia para adecuar la respuesta institucional a la evolución de sus necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones de formación y ratio de horas de formación recibidas por profesional.</li> <li>▪ Porcentaje de servicios, programas y recursos que disponen de sistemas y herramientas de seguimiento y evaluación.</li> <li>▪ Resultados del estudio sobre los problemas, necesidades y expectativas de la infancia de la ciudad de Soria.</li> <li>▪ Nivel de actualización y número de variables que componen el sistema de indicadores sobre infancia y familia.</li> </ul>
	<p>1.3. Mantener una actuación coordinada entre la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad y otras entidades que trabajan en el campo de la infancia y la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de convenios suscritos con otras entidades públicas o privadas.</li> <li>▪ Número de comisiones, consejos, mesas, grupos de trabajo y otras estructuras de coordinación internas y externas en las que participa el Departamento de Servicios Sociales.</li> <li>▪ Número de casos de riesgo y desprotección infantil detectados a través de los servicios sociales básicos.</li> </ul>

OBJETIVOS	INDICADORES
<p>2.1. Sensibilizar a la sociedad sobre el papel de la institución familiar y favorecer la convivencia entre sus miembros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades, participantes, materiales editados, etc. de promoción de la familia llevados a cabo por el Ayuntamiento o en colaboración con otras entidades.</li> <li>▪ Número de usuari@s y programas de convivencia familiar desarrollados.</li> <li>▪ Número de usuari@s y talleres sobre diversidad familiar.</li> </ul>
<p>2.2. Sensibilizar a la sociedad sobre los derechos y las necesidades básicas de niñ@s y establecer canales adecuados para darles voz y participación en el diseño de las políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de usuari@s del programa Integra.</li> <li>▪ Número de actividades, participantes, materiales editados, etc. de promoción de los derechos de la infancia.</li> <li>▪ Estadísticas de utilización de los buzones de sugerencias y propuestas.</li> <li>▪ Número de medios de comunicación que se comprometen a crear espacios para la opinión y expresión de l@s menores</li> <li>▪ Número de espacios creados para la opinión y expresión de l@s menores.</li> </ul>

OBJETIVOS	INDICADORES
<p>3.1. Apoyar a la familia en todo su ciclo vital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de familias beneficiarias de bonificaciones y reducciones en tasas y precios públicos municipales.</li> <li>▪ Número y perfil de usuari@s del programa Educar en Familia.</li> <li>▪ Número y perfil de usuari@s del programa Hoy Libro</li> <li>▪ Número y tipo de intervenciones familiares en casos de crisis o procesos de separación.</li> <li>▪ Número de beneficiari@s y tipo de intervenciones de apoyo a la maternidad y paternidad.</li> <li>▪ Número y perfil de usuari@s del programa Crecer felices en familia.</li> <li>▪ Número de casos atendidos con intervención del EPAP.</li> </ul>
<p>3.2. Garantizar los derechos de l@s menores, así como su bienestar y desarrollo integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de usuari@s del programa Construyendo mi Futuro.</li> <li>▪ Número y perfil de usuari@s del Programa de Apoyo a Familias derivados desde los CEAS y desde otras instituciones.</li> <li>▪ Número y perfil de usuari@s del Centro de Día derivados desde los CEAS.</li> <li>▪ Número de menores infractor@s cumpliendo medidas en medio abierto en dependencias municipales.</li> <li>▪ Número de actuaciones dentro del Plan de Infancia y Familia realizadas en colaboración con la Policía Local y el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.</li> <li>▪ Número de usuari@s, talleres y materiales socioeducativos para adolescentes.</li> </ul>

3.3. Apoyar a las familias con necesidades especiales.

- Número de beneficiari@s de ayudas económicas.
- Número de ayudas concedidas para compra de libros de texto de educación infantil de texto y porcentaje de solicitudes tramitadas por Internet.
- Número de usuari@s del Programa de Orientación y Asesoramiento Sociolaboral y de medidas de empleo protegido. Grado de inserción.
- Número de solicitudes de arraigo y tramitaciones para la reagrupación familiar tramitadas.
- Número de usuari@s de recursos que facilitan la autonomía personal de personas dependientes.
- Número de usuari@s del Programa de Formación de Cuidadores.
- Número de usuari@s y talleres de salud infantil.
- Número de usuari@s y proyectos interculturales realizados.

3.4. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para garantizar el desarrollo integral de tod@s sus miembros

- Ratio de solicitudes por plaza en la Escuela Municipal Infantil y porcentaje de solicitudes tramitadas por Internet.
- Número de ayudas de guardería concedidas y porcentaje de solicitudes tramitadas por Internet.
- Número de actividades, programas extraordinarios y usuari@s de La Peonza.
- Número de intervenciones de emergencia familiar atendidas.
- Número de usuari@s de la ludoteca infantil.
- Porcentaje de trámites administrativos del Departamento que pueden realizarse por internet.
- Número de actividades de promoción de la conciliación dirigidas a sensibilizar al tejido empresarial soriano.
- Número de candidaturas presentadas y fallo anual del Premio Conciliación Municipal.
- Número de beneficiari@s de servicio de guardería en actividades y cursos de la Concejalía.

## MECANISMOS DE EJECUCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia correspondan a los órganos decisorios del Ayuntamiento de Soria, la gestión del Plan estará sometida a los dictámenes y directrices de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

El responsable de la gestión y ejecución del Plan es el Departamento de Servicios Sociales, quien establecerá los mecanismos adecuados para su implementación, seguimiento y evaluación.

Las competencias de planificación y coordinación recaen sobre la figura de la Coordinadora del Departamento. Al Ayuntamiento, como organismo encargado de la coordinación de todas las actuaciones en esta materia, le corresponde el compromiso de implantar los mecanismos adecuados para que esta coordinación sea efectiva y redunde en un mejor servicio para la población.

Para tal fin, se hará uso de las siguientes estructuras de coordinación ya constituidas y en funcionamiento:

- Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia.
- Consejo Municipal de Infancia.
- Consejo Municipal de la Mujer.
- Consejo Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de Soria.
- Consejo Municipal de Inmigración e Inclusión Social.
- Consejo Municipal Sociosanitario.

- Comisión Técnica del Plan de Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Comisión de Coordinación del Plan de Atención Sociosanitaria.





